Dictamen D.A.J. Nº 1967 **del** 30 **de** Setiembre **de 2019.**

REFERENCIA: "LLAMADO MOPC Nº 55/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIOS DE CONTRATACION DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD" ID N° 365.414. DAJ N° 4488/2019, CEO N°: 1034/2019. - CEO Nº: 1160; MEC: 50137; DAJ Nº: 4779; CEO Nº: 1170; MEC Nº: 50217; 50218; DAJ: 4806.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en la sala de reuniones de la U.O.C. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 11 de septiembre del 2019, en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Las ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

3. Se invitó a los Oferentes participantes a revisar copias de las ofertas quienes luego de verificar las mismas manifiestan que;

- *El representante de la Empresa COEFICIENTE S.R.L. manifiesta que las empresas NEMPRES PRODUCCIONES (de Edgar Barrios), IMAGEN DIGITAL S.R.L., y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., PLOTTER PRINT S.A. cotizan los ítems del 306 al 320 con unidad de medida en segundos debiendo ser estos en unidad (un spot de 30 seg).*

- *El Representante de la Empresa NEMPRES PRODUCCIONES (de Edgar Barrios) manifiesta que la Empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., presenta oferta total para el Lote N° 1 por debajo del 75,57% del referencial, representando en costos inexistentes en el mercado con relación a los ítems de spot televisivos, siendo estos costos irrisorios NEMPRES PRODUCCIONES (de Edgar Barrios) e impracticables atentando así a la libre competencia, así mismo expresa que la Empresa ARTES GRAFICA VISUAL (DE Telma Celina Villasboa), presenta planilla de precios del Lote N° 3 con la columna de montos y mínimos completadas. Terminando con la Empresa MEJOR PROMO S.A., presenta solo planilla de precios del lote N° 3 Y no presentando planilla de los lotes 1 y 2 y no presenta documentos que abalen su experiencia, tampoco certificado de Origen Nacional.*

- *El representante de la Empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. manifiesta que las empresas NEMPRES PRODUCCIONES (de Edgar Barrios) , BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., , IMAGEN DIGITAL S.R.L., y PLOTTER PRINT S.A. expresa que las empresas mencionadas más arriba presentan las planillas de precios concretamente de los ítems 306 sucesivos hasta el 320 inclusive, a nuestro parecer erróneamente cotizadas, dado que el Pliego establece expresamente cotizar la unidad por 30 segundos, siendo este un documento sustancial.*

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Abogado
C.S.J. 35.[illegible]

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

- *El representante de la Empresa PLOTTER PRINT S.A. en respuesta a la constancia dejada por la empresa COEFICIENTE S.R.L., expresa que la planilla presentada fue conforme a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones.*

- *El representante de la Empresa PRODUCTORA X S.A manifiesta que las empresas COEFICIENTE S.R.L, y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. presenta el Certificado de Origen Nacional del MIC, pero según la nota DGFI N° 26 a la DNCP los certificados se emiten individualmente por cada producto o servicio.*

- *La representante de la Empresa BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS mafiesta que presenta el certificado de Origen Nacional de Producto como corresponde para el Lote N° 3, confección de carteles; Por ser fabricantes de los mismos. Descripción Carteles en General y Banners, así mismo expresa que la empresa NEMPRES PRODUCCIONES (de Edgar Barrios) no presenta certificado de origen Nacional y no se encuentra en estado activo a la hora de apertura de ofertas en el Portal del MIC, también dice que presenta precios por debajo de los precios referenciales y no acordes a los manejados en el mercado.*

- *La representante de la Empresa BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS manifiesta que la empresa ARTES GRAFICA VISUAL (DE Telma Celina Villasboa); presenta Certificado de Origen Nacional con la descripción de servicios de imprenta para el Lote N° 3 también expresa que presenta precios por debajo de los precios referenciales y no acordes a los manejados en el mercado.*

- *La representante de la Empresa BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS manifiesta que la empresa IMAGEN DIGITAL S.R.L., presenta Certificado de Origen Nacional con la descripción de actividades publicitarias, prensa escrita tv,y radio para el Lote N° 3, también expresa que presenta precios por debajo de los precios referenciales y no acordes a los manejados en el mercado, así mismo expresa que no presenta copia de contratos o facturas de servicios similares y presenta solo 2 funcionarios inscriptos en I.P.S pudiendo resultar inejecutable por la envergadura de los trabajos solicitados por la convocante*

- *La representante de la Empresa BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS manifiesta que la empresa MEJOR PROMO S.A., presenta Certificado de Origen Nacional con la descripción de servicio de Impresión para el Lote N° 3, también expresa que presenta precios por debajo de los precios referenciales y no acordes a los manejados en el mercado, así mismo expresa que no presenta copia de contratos o facturas de servicios similares, y presenta solo un funcionario inscripto en I.P.S pudiendo resultar inejecutable por la envergadura de los trabajos solicitados por la convocante.*

- *El representante de la Empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. solicito firmar la lista de precios de las siguientes empresas NEMPRES PRODUCCIONES (de Edgar Barrios), BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., IMAGEN DIGITAL S.R.L., y PLOTTER PRINT S.A, conforme lo establece el Art. 24 de la LEY 2051/03.*

Sobre las constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres numerales, se informa que las mismas deberán ser analizadas y respondidas por el sector técnico correspondiente.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

- **Memorándum CEO Nº 1034/2019**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita a esta Dirección acudir a su oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en este llamado, correspondiente a la firma:

1- NEMPRES PRODUCCIONES de Edgar Barrios.
2- BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
3- COEFICIENTE S.R.L.
4- ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa.
5- MOTIONTV de Gustavo Ramón Gamarra.
6- BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS.
7- PUBLICITARIA NASTA S.A.
8- MEJOR PROMO S.A.
9- IMAGEN DIGITAL S.R.L.
10- PLOTTER PRINT S.A.
11- PRODUCTORA X S.A.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- **INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EVALUADA.**

Esta Dependencia ha procedido a evaluar las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las diferentes firmas oferentes presentadas, a los efectos de determinar si se han cumplido los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la garantía mencionada.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de oferta presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS**.

➢ **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL.**

De la evaluación de los documentos presentados, teniendo en cuenta la *SECCION VII ANEXOS. Anexo N° 1. Documentos que componen la oferta*, se ha constatado que en las ofertas las siguientes firmas se ha encontrado faltante la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones:

SECCION VII ANEXOS. Anexo N° 1. Documentos que componen la oferta.
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

MEJOR PROMO S.A.
-Patente municipal vigente.

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

-Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
-Patente municipal vigente

PLOTTER PRINT S.A.

-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
-Patente municipal vigente

Oliva y Alberdi N° 411 C.P. Nº 1221 Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Solicitud de documento:

Por medio del Memorándum DAJ N° 2438/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, solicita cursar nota a las firmas MEJOR PROMO S.A., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y PLOTTER PRINT S.A., a fin de los mismos realicen la presentación de la documentación formal faltante.

Respuestas de las firmas:

Con relación a las consultas realizadas, la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas, remite los siguientes:

En fecha 25 de septiembre del 2019, la Coordinación del Comité de Evaluación mediante Memorándum CEO N° 1160, por medio del cual se ha verificado que BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. procedió a responder la consulta a través del expediente MEU N° 50137/2019 y adjuntó el documento de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, así como copia de la patente municipal vigente, cumpliendo de esta forma con lo solicitado.

En fecha 27 de septiembre, la Coordinación del Comité de Evaluación mediante Memorándum del 2019 el CEO N° 1170, por medio del cual se ha verificado que la empresa MEJOR PROMO S.A. procedió a responder la consulta a través del expediente MEU N° 50218/2019 y adjuntó copia de su patente municipal vigente, cumpliendo de esta forma con lo solicitado.

Así también, a través del mismo Memorándum CEO N° 1170, la empresa PLOTTER PRINT S.A. procedió a responder la consulta a través del expediente MEU N° 50217/2019 y adjuntó copia de su patente municipal vigente, presentó también Certificado de Cumplimiento tributario. Sin embargo, dicho Certificado posee fecha 26/09/2019, válido hasta 26/10/2019.

En este punto, es oportuno señalar que la fecha de Recepción y Apertura de Sobres fue el **11 de setiembre de 2019,** por lo tanto, al realizar la verificación correspondiente del Certificado de cumplimiento tributario presentado por la firma PLOTTER PRINT S.A. se desprende que el mismo fue expedido con fecha posterior al acto de aperturas de ofertas y en consecuencia, no es posible determinar si dicha firma se encontraba al día o no con sus obligaciones tributarias **AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS** como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido por la Resolución General N° 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2° *"**El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante**: c) **Los organismos de la administración central**, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, **para los procesos de licitación pública**, concurso de ofertas y contratación directa, **al momento de: 1 La presentación de las ofertas (…)"**,* no pudiendo de esta manera demostrar el oferente que se encontraba en cumplimiento con el fisco.

En este punto conviene traer a colación la redacción del Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa y en ese sentido afirmar que las Bases solicitan el *"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente"* al respecto, conviene aclarar que la palabra "vigente" se debe entender al momento de presentar la oferta de conformidad a la Resolución General N° 44/2014, citada en el párrafo anterior.

Sobre lo señalado en el párrafo anterior, cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas. Concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: *"En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, **el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".***

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 4149621
www.mopc.gov.py

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

En este sentido, conviene recalcar que es carga de los oferentes participantes demostrar que se encontraban al día con sus obligaciones tributarias, por un lado, y la obligación por otra parte de esta Cartera de Estado en verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC de conformidad al artículo N° 58 del Decreto 21909/03 que señala "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas,* para esta Dependencia constituye una omisión significativa de parte de la firma PLOTTER PRINT S.A. la no presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha de recepción y apertura de sobres.

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación deficiente del documento formal, es parecer de esta Dirección que la ofertas presentada por PLOTTER PRINT S.A., **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser ELIMINADA, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Al respecto, a los efectos de desarrollar lo expresado se trae a colación el artículo del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", esto a fin definir la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se transcribe:
Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: … 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o* ***3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones****, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".***

Se puede apreciar, por tanto, que la legislación que rige la materia, como en las bases del llamado son claras respecto a la presentación errónea y deficiente de la documentación formal solicitada**, la cual constituye una desviación sustancial de la oferta**. Por tanto, en tenor a lo expuesto precedentemente y en virtud a las consideraciones que preceden esta dependencia considera que la oferta presentada por PLOTTER PRINT S.A. **NO CUMPLE** con los solicitado por el PBC y la legislación aplicable al caso.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En ese sentido, resulta oportuno manifestar que, se ha consultado respecto a cada uno de los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes en la presente licitación, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia. En este sentido, se ha constatado que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la *SECCION VII ANEXOS. Anexo N° 1. Documentos que componen la oferta* del Pliego de Bases y Condiciones y con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que, esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, conforme a lo establecido en la, **SECCION I** DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), **SECCION II** CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN y ***SECCIÓN VII** – ANEXOS. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda **rechazar** la oferta presentada por la firma PLOTTER PRINT S.A. conforme a los argumentos expresados con anterioridad y respecto a las demás ofertas presentadas se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Atentamente.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

REF.: LLAMADO Nº 55/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD" ID NO. 365414. -

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **150 (ciento cincuenta) días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación es por Lote.	3% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Barrios
REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR BARRIOS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	11/09/2019	150	08/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.800.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508046583-000	Gs 55.000.000	11/09/2019	18/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2- OFERENTE: ING. BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA BIEDERMAN.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	11/09/2019	150	08/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	2.400.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508046591-000	Gs 72.000.000	11/09/2019	18/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3- OFERENTE: COEFICIENTE S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA OCAMPOS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	11/09/2019	150	08/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	2.400.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
28.1508004074-0000	Gs 72.000.000	02/09/2019	29/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Monika Ferreira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

4- OFERENTE: ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
REPRESENTANTE LEGAL: TELMA VILLASBOA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	11/09/2019	150	08/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	600.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508010177	Gs 30.000.000	11/09/2019	09/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5- OFERENTE: MOTIONTV de Gustavo Ramón Gamarra.
REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO RAMÓN.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	11/09/2019	150	08/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	600.000.000		
Empresa Aseguradora	ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508001141	Gs 18.000.000	11/09/2019	08/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

6- OFERENTE: BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS
REPRESENTANTE LEGAL: BLANCA MARIN

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	11/09/2019	150	08/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	600.000.000		
Empresa Aseguradora	CENTRAL S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508001806	Gs 18.000.000	02/09/2019	14/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

7- OFERENTE: PUBLICITARIA NASTA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MARCOS ACOSTA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	11/09/2019	150	08/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.800.000.000		
Empresa Aseguradora	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508002822	Gs 54.000.000	02/09/2019	10/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

8- OFERENTE: MEJOR PROMO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: DARWIN SCHUSSMULLER.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	11/09/2019	150	08/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	600.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508010176	Gs 18.000.000	11/09/2019	18/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

9- OFERENTE: IMAGEN DIGITAL S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: PAUL GIRAT PECCI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	11/09/2019	150	08/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.800.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508010176	Gs 72.000.000	11/09/2019	18/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

10- OFERENTE: PLOTTER PRINT S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PATRICK ALTAMIRANO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	11/09/2019	150	08/02/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.200.000.000		
Empresa Aseguradora	NTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508018113	Gs 36.000.000	11/09/2019	11/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

11- OFERENTE: PRODUCTORA X S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO RIVEROS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	11/9/2019	150	8/2/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	600.000.000		
Empresa Aseguradora	NTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
150818073	Gs 30.000.000	11/9/2019	11/2/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

ANEXO I

LLAMADO MOPC N° 55/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD" ID N°: 365.414.	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Barrios	BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	MOTIONTV de Gustavo Ramon Gamarra	BLANCA MARIN - SERVICIOS PUBLICITARIOS
a. Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Ronika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

ANEXO I

LLAMADO MOPC N° 55/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD" ID N°: 365.414.	PUBLICITARIA NASTA S.A.	MEJOR PROMO S.A.	IMAGEN DIGITAL S.A.	PLOTTER PRINT S.A.	PRODUCTORA X S.A.
a. Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

ABOG. ETHEL DIAZ
Coordinadora
DAJ